RESOLUCIÓN No. 142
(21 de octubre de 2015)

"Por medio de la cual se hace una actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 21 de octubre de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 724 de 2000 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dicta disposiciones sobre la conformación del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y determina las competencias y responsabilidades.

Que el señor LUIS CARLOS PÉREZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.158.176, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 011 del 18 de septiembre de 2006 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que de conformidad con el Artículo 149 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el Artículo 149 de la misma ley, se establece que la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas, una de ellas la renuncia aceptada del empleado, la cual se efectuó mediante Resolución No. 021 del 21 de septiembre de 2015 al cargo Citador del Circuito Grado III del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 005 del 21 de agosto de 2015, proferida por el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, se nombró en propiedad al señor LUIS CARLOS PÉREZ HERRERA, con ocasión al traslado solicitado por el empleado.

Que el citado servidor judicial tomó posesión del cargo el día primero (1) de septiembre de 2015, según acta de posesión.

En virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con la parte considerativa, al siguiente empleado:

LUIS CARLOS PÉREZ HERRERA – CC No. 73.158.176
Citador del Circuito Grado III del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Cartagena.
Fecha de retiro: 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor LUIS CARLOS PÉREZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.158.176 en el cargo Citador del Circuito Grado III del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

ARTICULO 3°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 4°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP: IELG/epl